

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2021-00080-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la parte actora, para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, téngase en cuenta los datos de contacto del ejecutado, aportados en el memorial allegado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **187d48a0c360d1f2abc03ddeb4b191e6e03be54d4989aeaa526dbc59c18f323**

Documento generado en 23/03/2022 11:59:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>